



INFORME N° 089-SA-IESTP "M"-2025

A : Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo
DIRECCIÓN GENERAL

DE : Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodriguez
SECRETARIA ACADÉMICA

ASUNTO : **INCLUSION DE UNA ESTUDIANTE EN REGISTRO DE MATRICULA
PERIODO LECTIVO 2024-2**

FECHA : Marco, 31 de julio del 2025

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar que la estudiante RIVERA LOPEZ, Rosario Claudia del Programa de Estudios de Diseño de Modas ha realizado su matrícula de subsanación extemporánea en el II semestre en la Unidad Didáctica Desarrollo del producto en Tejido Plano por lo cual se incluye en el Registro de matrícula del periodo lectivo 2024-2 para su Visación en la DREJ.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Esosorio R
Ing. Esteban A. Osorio Rodriguez
SECRETARIO ACADÉMICO
I.E.S.T.P. "MARCO"



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2025-DG-IESTP “M”.

Marco, 31 de julio del 2025

CON Expediente M-2025-..... e INFORME N° 043-S.A.-2025-IESTP"Marco" (EXP.....)

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, RIVERA LOPEZ ROSARIO CLAUDIA estudiante de la Carrera Profesional del Programa de Estudios Diseño de Modas ha solicitado matrícula de subsanación extemporánea por motivo económico de la unidad didáctica Desarrollo del Producto en Tejido Plano del II semestre por lo cual se incluye en el registro de matrícula del periodo lectivo 2024-2 para su visación respectiva.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N°010- 2017-MINEDU “Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, RVM N° 049-2022-MINEDU que “Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, Reglamento Institucional-2025 del IESTP “Marco”, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez– Secretaria Académica en el INFORME N° 043-S.A.-2025-IESTP"Marco" registrado con EXP.y de conformidad con la facultad del Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

RESUELVE:

1º. INCLUIR EN EL REGISTRO DE MATRÍCULA de subsanación de la unidad didáctica Desarrollo del Producto en Tejido Plano del II semestre del programa de estudios Diseño de Modas periodo lectivo 2024-2 a RIVERA LOPEZ ROSARIO CLAUDIA.

2º. **ENCARGAR**, al personal directivo, jerárquico y administrativo la aplicación y cumplimiento de la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.